TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 026

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| N | Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|---|----|-------------------------|-------------------------------|--|-------------------|-----------------------------|---|
| | 1 | 70001233300020150049200 | RUFO A. CARVAJAL ARGOTY | TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA | NULIDAD ELECTORAL | PEDRO LEON MORENO SIERRA | ACTA DE ELECCIÓN DEL SEÑOR SALVADOR FRANCISCO SERPA TEHERÁN, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA 2016-2019 |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 26, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS Secretario